



SECRETARÍA
Secretaría de Seguridad Pública Municipal
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Visto Bueno para Eventos Masivos (Jaripeos, Bailes Etc.)
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Artículo 40, fracción VII, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101, del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huimilpan, Querétaro.
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
El costo mínimo y máximo dependerá del tipo de evento a realizarse
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Artículo 28 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Querétaro.
PAGAR EN
En la ventanilla única de pago de la Secretaría de Finanzas del Municipio Huimilpan de Querétaro.
REQUISITOS
<ol style="list-style-type: none">1. Nombre del responsable, organizador o representante legal y original de identificación oficial.2. Domicilio del solicitante con original y copia del comprobante de domicilio.3. Numero de contacto telefónico personal, así como el de un tercero para su localización.4. Notificación con folio y sello de la aprobación emitida por la SESEQ.5. Solicitud de visto bueno ante la Secretaría del H. Ayuntamiento.6. Permiso por escrito de la autoridad local (delegado de la Comunidad)7. Carta o comprobante de autorización en caso de que el lugar sea privado y en su caso copia del visto bueno de protección civil de su funcionamiento.8. Comprobante de notificación a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.9. Domicilio del establecimiento donde se desarrollará el evento

📍 Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950

☎ Tel. 448 278 5047

🌐 www.huimilpan.gob.mx



10. Croquis del establecimiento.
11. Aforo contemplado.
12. Programa de actividades.
13. Plan de protección civil
14. Plan de emergencias.
15. Copia de contrato de prestación de servicios por parte de Seguridad Privada debidamente registrada ante a la SSCQ, cuya cantidad de elementos dependerá del aforo contemplado y tipo de evento a desarrollar.
16. Copia de contrato de prestación de servicios de atención Prehospitalaria, cuya empresa deberá contar con registro vigente y autorización ante la SESEQ, y CEPCQ.
17. Responsiva de instalación de escenarios, graderías o estructuras con relación al evento.
18. Póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros (responsabilidad Civil) y acode a las características del evento.
19. De aplicar copia de la licencia temporal para venta de bebidas embriagantes.
20. Comprobante de pago conforme a la Ley de Ingresos del Municipio y la Secretaría de Hacienda del Estado de Querétaro.

PROCEDIMIENTO

1. Solicitar en las instalaciones de Protección Civil la solicitud correspondiente.
2. Requisitos que deberá de cubrir.
3. Presentar los requisitos señalados en la solicitud en forma física y digital (USB).
4. Realizar el pago en la Ventanilla de pago de la Secretaría de Finanzas del Municipio según corresponda.
5. Entregar copia simple del pago realizado en las instalaciones de Protección Civil.
6. Esperar el tiempo de revisión del expediente (de tres a cinco días hábiles). En caso de tener observaciones deberá subsanarlas de manera inmediata.
7. En caso de cumplir con los requisitos requeridos se le entregara el visto bueno emitido por la Coordinación de Protección Civil, mismo que firmara de recibido.

DONDE SE REALIZA

En las instalaciones de la Coordinación de Protección Civil, ubicadas en la carretera estatal 415 S/N, La Ceja Huimilpan, Querétaro.

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

De tres a cinco días hábiles

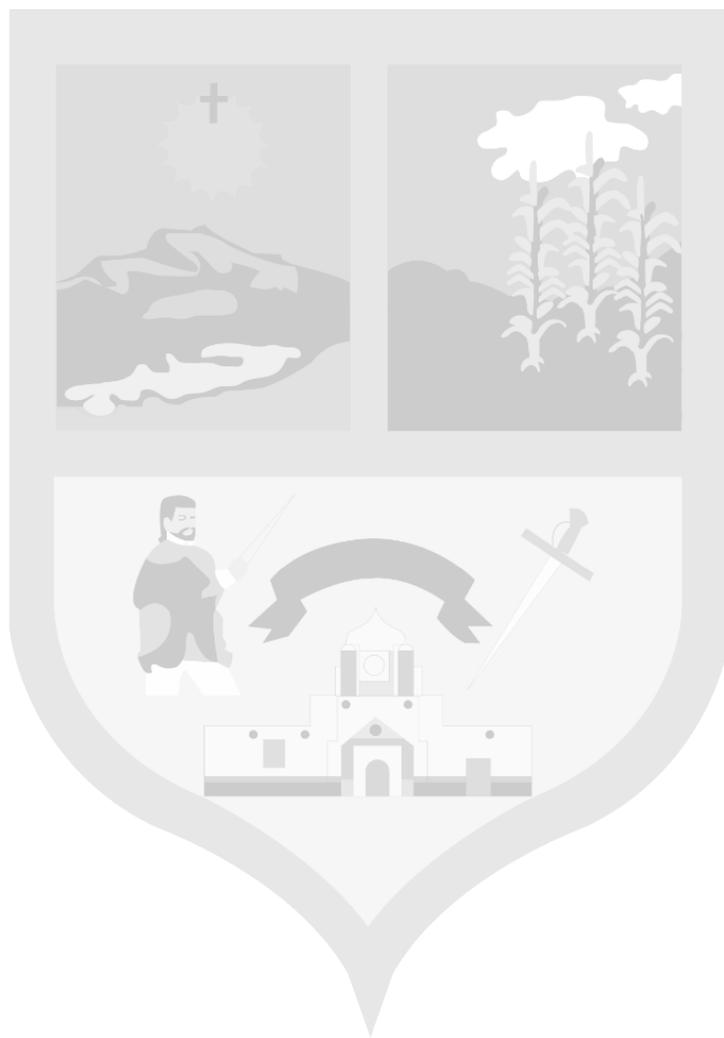
HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes de 08:00 am a 16:00 pm horas.



**H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN**
PERIODO 2024 - 2027

San Miguel Huimilpan



📍 Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950
☎ Tel. 448 278 5047
🌐 www.huimilpan.gob.mx